



Municipalidad Distrital de Matacoto Yungay - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2022-MDM/A

Matacoto, 05 de Mayo del 2022.

VISTO: El Informe N° 046-2022-MDm/CODISEC/ST, de fecha 04 de Mayo del 2022, suscrito por el Sr. Eduard Gilber Dolores Arteaga, Secretario Técnico de CODISEC, quien solicita reconocimiento de los miembros de CODISEC actualizado del Distrito de Matacoto;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordado con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 – Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades expresamente establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter Administrativo, concordado con el segundo párrafo del Art. 39 del mismo cuerpo Legal;

Que, a través de la ley N° 27933-Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificaciones, se busca proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, el Artículo 13 de la referida Ley, precisa: Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC. Igualmente supervisan y evalúan su ejecución;

Que, el artículo 16 de la Ley 27933- Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, precisa que el Comité Distrital de seguridad Ciudadana es presidida por el señor Alcalde de su respectiva jurisdicción;

Los Miembros del Comité Distrital, en base a la realidad particular de sus respectivos Distritos, deberán incorporar otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que consideren conveniente, en conformidad al reglamento de la Ley de Seguridad Ciudadana;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



Municipalidad Distrital de Matacoto Yungay - Ancash



ARTICULO PRIMERO. – CONFORMAR el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC 2022 Actualizada, del Distrito de Matacoto, Provincia de Yungay – Departamento de Ancash, integrada por los siguientes miembros:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE
1	Sr. Juan Carlos Márquez Cordero	Presidente	Alcalde
2	Sr. Eduard Gilber Dolores Arteaga	Secretario Técnico	Resp. Seguridad Ciudadana
3	Sra. Blanca Yolanda Villarreal León	Miembro Titular	Subprefecto Distrital
4	Prof. Fredy Wiliam Morales León	Miembro Titular	Juez de Paz Distrital
5	S1 PNP Wilson Yofré Sarmiento Sánchez	Miembro Titular	Repr. PNP Yungay
6	Lic. Hellen Romero López	Miembro Titular	CEM Provincia de Yungay
7	Tec. Enf. Orializ Erika Portella Abarca	Miembro Titular	Repr. de Salud de Matacoto
8	Sra. Martha Beatriz Sarmiento León	Miembro Titular	Repr. De Transportes
9	Sr. Javier Machco Bautista	Miembro Titular	Teniente Gobernador de Chuchin
10	Sr. Gelacio Carrasco Jiménez	Miembro Titular	Repr. Juntas Vecinales
11	Lic. Marcial Alejo Mejía Torres	Miembro Titular	Repr. Sector Educación
12	Dr. Ronael Humberto Flores Cabana	Miembro Titular	Repr. Fiscalía de Yungay
13	Dr. Heidi Velásquez Magallanes	Miembro Alterno	Fiscal Adjunta Provincial
14	Lic. Luz Analí Gamboa Castro	Miembro Alterno	Promotora CEM Yungay

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar la presente Resolución a los miembros del Comité indicado en el artículo precedente, para su conocimiento y ejerzan sus funciones conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. - Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

